

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, demanda verbal de Pertenencia, presentada por FANNY EUGENIA AGUIRRE OSPINA, frente a MARÍA NOHELIA o NOHELA SEPÚLVEDA ORTIZ Y Otros, radicado al 2022-00026-00; allegado álbum fotográfico de valla. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 3 de agosto de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

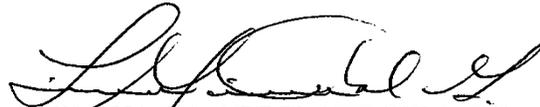
Viterbo, Caldas, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Surte su trámite procesal en esta instancia demanda verbal que pretende la declaratoria de Pertenencia, presentada por FANNY EUGENIA AGUIRRE OSPINA, frente a MARÍA NOHELIA o NOHELA SEPÚLVEDA ORTIZ y otros, radicado al 2022-00026-00.

Se arrima por el apoderado de la demandante, memorial y álbum fotográfico de la valla o aviso puesta sobre el predio en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 375 del código general del proceso.

Por lo tanto, se ordena agregar la prueba al plenario y correr traslado de ella a las partes por el término de Tres Días Hábiles, dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 120 del 4/8/2022



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**